



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

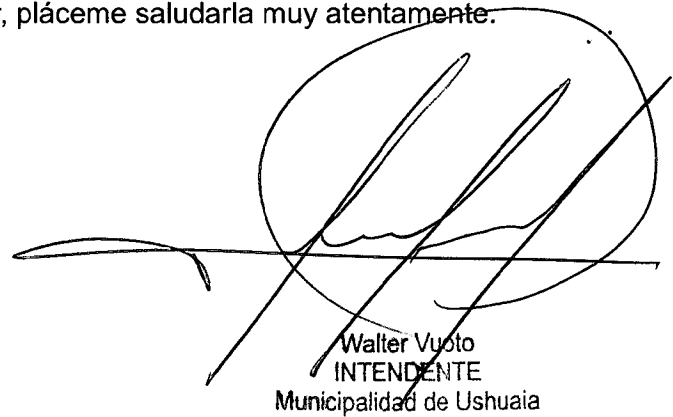
Nota N° **110** /2024.-
Letra Mun .U.

Ushuaia, **09 AGO. 2024**

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los fines de acompañar copia del Decreto Municipal N° **1393**/2024, por medio del cual el suscripto reasume en sus funciones a las 19 hs. del día viernes nueve (9) de agosto de 2024.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 AGO. 2024 Hs. 13:40
Numero:	748 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen
	Legislación
	Concejo Deliberante Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ACUERDO N° 1081/2024	
Fecha:	12 AGO 2024 Hs. 13:41
Numero:	1081 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	BALMORI Maria
	Administrativo - Leg. N° 3792
	Concejo Deliberante Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gabriel Luna
Leg. N° 3683 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140. Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 09 AGO. 2024

VISTO el Decreto Municipal N° 1347/2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó al Concejo Deliberante la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día miércoles treinta y uno (31) de julio y hasta el viernes nueve (9) de agosto de 2024.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir de las 19 hs. del día viernes nueve (9) de agosto de 2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 38), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.-Comunicar que a partir de las 19 hs. del día nueve (9) de agosto de 2024 el suscripto reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1393 /2024.-

Sebastian IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia